



XXXII JUEGOS OLÍMPICOS
Tokyo (JAPÓN), 24 de julio al 01 de agosto de 2021
Olympic Aquatics Centre
-CRITERIOS DE SELECCIÓN-

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores/as para el Equipo Nacional (E.N.) en la temporada 2020-2021. Los criterios a los que se hace referencia deben entenderse como necesarios para acceder al E.N., y su cumplimiento permite que un deportista sea propuesto para formar parte de éste.
- 1.2. La selección definitiva de deportistas para los Juegos Olímpicos estará supeditada al cumplimiento de los criterios de la F.I.N.A. para la participación en la competición y deberá ser aprobada por el Comité Olímpico Español.
- 1.3. La Dirección del E.N. será responsable de que la selección para los **JUEGOS OLÍMPICOS TOKYO 2021** esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento, así como con las normas F.I.N.A. y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del Equipo en la mencionada competición.
- 1.4. La incorporación de los deportistas seleccionados estará sujeta a una correcta preparación posterior a la competición selectiva, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección del E.N.
- 1.5. Los deportistas seleccionados mostrarán el máximo compromiso con la preparación, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección del E.N. Deberán participar en las concentraciones preparatorias para las que sean seleccionados, con dedicación exclusiva, y tomar parte en todas las actividades programadas. Ningún miembro del E.N. podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas, sin la autorización expresa de la Dirección del E.N. La falta del compromiso mencionado o el incumplimiento de estas condiciones podrá conllevar la exclusión del E.N.
- 1.6. Cualquier nadador/a seleccionado que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y la competición, deberá notificarlo a la R.F.E.N. de manera inmediata y podrá ser requerido para llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la R.F.E.N., pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio de la Dirección del E.N.
- 1.7. Todos los nadadores/as seleccionados deberán respetar las normas de equipación reglamentadas por la F.I.N.A., el C.O.E. y la R.F.E.N. para la competición de referencia. De igual manera, los protocolos de comunicación que establezca la R.F.E.N.
- 1.8. Los presentes criterios podrán ser modificados en función de la evolución covid-19.
- 1.9. Los nadadores/as seleccionados deberán aceptar expresamente las presentes condiciones generales (pág. 4).

2. PROGRAMA DE COMPETICIÓN

PRUEBAS			
Libre	50, 100, 200, 400, 800, 1500	Relevos Libre	4x100, 4x200
Espalda	100, 200	Relevos Estilos	4x100
Braza	100, 200	Relevos Mixtos	4x100 Estilos
Mariposa	100, 200		
Estilos Individual	200, 400		
PROGRAMA DETALLADO ► TOKYO 2021			



3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA PRUEBAS INDIVIDUALES

- 3.1. Según normativa F.I.N.A., podrán ser seleccionados un máximo de 2 nadadores/as por prueba con mínima FINA A.
- 3.2. Únicamente serán válidas las marcas realizadas durante la temporada 2020-2021.
- 3.3. La selección se hará en base a los resultados obtenidos en los siguientes campeonatos:
- 1º. **Campeonato Nacional Open de Holanda**
Rotterdam (HOL), del 3 al 6 de diciembre de 2020
 - Conseguirá la 1ª plaza el primer/a clasificado español que obtenga la marca mínima FINA A.
 - 2º. **Campeonato de España Absoluto Open de Primavera**
Sabadell, 24 al 28 de marzo de 2021
 - En aquellas pruebas que haya 1 nadador/a seleccionado previamente, conseguirá la 2ª plaza el siguiente nadador que obtenga la marca mínima FINA A.
 - En el caso de las pruebas con dos plazas disponibles, serán seleccionados los dos mejores nadadores/as que consigan la marca mínima FINA A.
 - 3º. **Campeonato de Europa Absoluto**
Budapest-HUN, del 17 al 23 de mayo de 2021
 - En aquellas pruebas en la que haya plazas disponibles, serán seleccionados aquellos nadadores/as que consigan la marca mínima FINA A.
- 3.4. Las marcas mínimas deberán realizarse en las finales A. En el caso del Campeonato de Europa Absoluto, podrán realizarse en las finales o semifinales.
- 3.5. Ni los tiempos de pase, ni los tiempos de las primeras postas en las pruebas de relevos se tendrán en cuenta a efectos de selección en pruebas individuales.
- 3.6. Aquellos nadadores/as que hayan visto afectada negativamente su clasificación como consecuencia del covid-19, tendrán una consideración especial para la selección del Equipo.
- 3.7. La Dirección del E.N. se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios señalados, en beneficio del Equipo Nacional.

4. MARCAS DE CLASIFICACIÓN - PISCINA 50mts

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
FINA A		FINA A
00:22,01	50 Libre	00:24,77
00:48,57	100 Libre	00:54,38
01:47,02	200 Libre	01:57,28
03:46,78	400 Libre	04:07,90
07:54,31	800 Libre	08:33,36
15:00,99	1500 Libre	16:32,04
00:53,85	100 Espalda	01:00,25
01:57,50	200 Espalda	02:10,39
00:59,93	100 Braza	01:07,07
02:10,35	200 Braza	02:25,52
00:51,96	100 Mariposa	00:57,92
01:56,48	200 Mariposa	02:08,43
01:59,67	200 Estilos I.	02:12,56
04:15,84	400 Estilos I.	04:38,53



5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA PRUEBAS DE RELEVOS

- 5.1. La clasificación de los equipos de relevos dependerá de la posición en el Ranking Mundial (1 de marzo de 2019 a 31 de mayo de 2021), excluyendo a los equipos previamente clasificados (Gwangju 2019).
- 5.2. La inclusión de nadadores/as exclusivamente para relevos en el equipo estará sujeta a la norma F.I.N.A. de no más de 2 nadadores por cada relevo clasificado.
- 5.3. Dirección del E.N. determinará la composición de los equipos de relevos durante la celebración del campeonato.

6. SELECCIÓN DE ENTRENADORES/AS

- 6.1 La Dirección del E.N designará un Entrenador Responsable y un Jefe de Equipo para el campeonato.
- 6.2 El número de entrenadores/as convocados dependerá del número total de nadadores/as seleccionados y estará sujeto a las plazas de oficiales otorgadas por el Comité Olímpico Español.
- 6.3 La selección de los entrenadores/as se realizará atendiendo a las capacidades del entrenador y su disposición para trabajar con el Equipo. Asimismo, se tendrán en cuenta el nivel y el número de nadadores/as que aporten al equipo.
- 6.4 Todos los entrenadores/as convocados deberán poseer la titulación profesional de Entrenador Superior de Natación y la Cuota de Actividad Estatal (licencia) en vigor.

Madrid, octubre de 2020
Dirección Equipo Nacional – Natación y Aguas Abiertas



Real Federación Española de Natación
Dirección Equipo Nacional – Natación y Aguas Abiertas

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

Para confirmar tu selección, el presente formulario debe ser rellenado a fin de manifestar tu conformidad con los criterios y requisitos de preparación y participación:

XXXII JUEGOS OLÍMPICOS
Tokyo (JAPÓN), 24 de julio al 01 de agosto de 2021

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE	
CLUB	
DIRECCIÓN EMAIL	
TELEFONO CONTACTO	

2. ACEPTACIÓN

Manifiesto haber leído y comprendido perfectamente los criterios de selección para los **JUEGOS OLÍMPICOS TOKYO 2021** y acepto que cualquier incumplimiento de dichos criterios, condiciones y requisitos asociados a los mismos pueden suponer mi exclusión de la selección o baja del equipo.

Firma NADADOR: _____ Fecha: ____/____/____

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ____/____/____
PADRES O TUTORES (PARA MENORES DE 18 AÑOS)

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ____/____/____
ENTRENADOR

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ____/____/____
RESPONSABLE DEL CLUB – CARGO

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente cumplimentado y firmado en cada hoja, debe ser remitido a la Dirección del Equipo Nacional Absoluto de la R.F.E.N.: internacional@rfen.es en los **3 días posteriores** a la publicación de la convocatoria